

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. García-Galán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION PROFESIONAL DE INSPECTORES DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA TRIBUTARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 27 de mayo de 1988, del Ministerio de Economía y Hacienda, y la que, por silencio administrativo, confirma en reposición, relativa a movilización funcional; pleito al que han correspondido el número general 1.045/1989 y el 350 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de septiembre de 1989.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.146-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por FEDERICA P. BLANCO DEL VALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.050/1989 y el 352 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.150-E.

Por LORENZO BECERRA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de 7 de julio de 1988, del Ministerio del Interior, sobre indemnización; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.527/1989 y el 510/1989 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.149-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por MIGUEL CAÑAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/283/1989, contra Orden del MOPU de 13-4-1988 sobre concesión de saneamiento de una marisma para usos agrícolas y ganaderos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 17 de julio de 1989.-El Secretario.-14.667-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

Hace saber que por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ceuta y cuatro más, se interpuso recurso contencioso-administrativo que en la fecha de hoy se ha ampliado, bajo el número 107/1989, contra desestimación de las peticiones formuladas por los representantes de los demandantes ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, sobre autorización para aumento de precios en materia de farmacia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.517-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

Hace saber: Que por la Generalidad de Cataluña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/387/1989, contra Real Decreto 726/1989, de 23 de junio de 1989, sobre Sociedades rectoras y miembros de las Bolsas de valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.148-E.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

Hace saber: Que por Manuel Tortosa Rengel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/291/1989, contra Resolución del MOPU de 20-4-1989, resolviendo R. contra Orden sobre indemnización por incremento del precio de los litigantes asfálticos en contrato de ejecución de obras de ensanche y mejora del firme.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.147-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.591.-ASOCIACION NAVIERA VALENCIANA contra la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre actualización de tarifas de los servicios de practicaje.-14.685-E.

48.675.-Don PLACIDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra la resolución de fecha 3-7-1989 que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución acordada por el ilustrísimo señor Director de Política Alimentaria de fecha 29-11-1988, sobre imposición de sanción al presentar los productos cárnicos la presencia de sustancias no autorizadas en la alimentación de animales.-14.687-E.

48.679.-ASTILLEROS REUNIDOS DEL NERVION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 23-6-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Ordenación Pesquera, de fecha 29-6-1988, sobre no autorización del cambio de potencia de los motores propulsores en los buques pesqueros «Geminis» y «Ceres».-14.686-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.636.-SINDICATO UNITARIO DE HUELVA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-1-1987 desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 6-11-1986 por la que se ceden en uso a dicho Sindicato 106 metros cuadrados de la planta baja del edificio, afecto al Patrimonio Sindical acumulado, sito en Gran Vía, 7, de Huelva.-15.172-E.

48.673.-COMANSI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 13-7-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución adoptada en fecha 12-4-1989 por el ilustrísimo señor Director

general, sobre imposición de sanción al haber fabricado y comercializado muñecos de plástico recubriéndolos con cantidad de plomo superior a la permitida.-15.171-E.

48.681.-PANIFICADORA CANTUESO contra la resolución de 19-6-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo de fecha 30-11-1983, sobre imposición de sanción por defecto de peso en el pan.-15.168-E.

48.682.-BALTASAR LARA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 23-6-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de 3-10-1988, sobre imposición de sanción por el uso de envases de aceite de orujo de aceituna refinado, no constando su contenido neto en las etiquetas.-15.167-E.

48.683.-Don JUAN VICENTE CEBOLLA DOMENECH contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada el 20-6-1988 por la Dirección General de Política Alimentaria, sobre sanción por supuesta infracción en el contenido efectivo del arroz envasado.-15.170-E.

48.687.-Don FRANCISCO JUAREZ CUADRADO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23-6-1989, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima en carácter grave, por valor de 1.000.000 de pesetas.-15.169-E.

48.692.-PROCONO, SOCIEDAD LIMITADA, contra las Resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor Director general de Telecomunicaciones el 28-6-1987, en los expedientes CI/S 767/89, CI/S 0820/89, CI/S 897/89, y contra la de 11-7-1989, dictada en el expediente CI/S 1393/89, sobre el cese de la actividad de vídeo y precintado e incautación de los materiales.-15.166-E.

48.693.-COMERCIAL RUBIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 23-6-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria de fecha 7-2-1989, sobre imposición de sanción por la presencia de leche de vaca en la composición del queso de oveja.-15.165-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.160.-Doña ROSARIO LIÑAN MARTINEZ y don CIRO JORGE RIVERA SALAZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título Médico especialista en Oftalmología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.909-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.382.-Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO se solicitó ampliación del recurso a las dos resoluciones de 28-3-1989 y Resolución de 14-6-1989, contra resolución del Ministerio Transportes, Turismo y Comunicaciones (Secretaría General de Comunicaciones), sobre proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación de 1982.-14.917-E.

58.882.-Doña ANGELES GOMEZ MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-14.919-E.

58.892.-Don LUIS ALFONSO NUÑEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-14.918-E.

58.902.-Don RAFAEL REY PAVON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-14.916-E.

58.912.-Don FRANCISCO JAVIER SANCHO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Orden de 20-4-1989, sobre concurso de méritos convocado por Orden de 24-11-1988.-14.913-E.

58.992.-Doña ROSARIO CASADO GORRIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre expedición título de Médico especialista en Cirugía Cardiovascular.-14.914-E.

58.942.-Doña MARIA ELENA MARTIN ISERN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre otorgamiento del título de Médico especialista en Psiquiatría.-14.915-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.247.-Don ANTONIO JIMENEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre integración de afectados por la sentencia de esta Sección rec. 55.152, sobre reconocimiento de la proporcionalidad 6 y coeficiente 2,9.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.869-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.257.-Don CARLOS FONTANALS ALLUE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.870-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.293.-Don ANTONIO GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de julio de 1989, sobre adjudicación puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.203-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.955.-Don MANUEL MARTIN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concierto educativo.-15.205-E.

59.303.-Doña MARIA DEL CARMEN GEA BRUGADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista.-15.204-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.663.-Don SANTIAGO GONZALEZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de marzo de 1989, sobre relación de puestos de trabajo actualizada de la Agencia Nacional de Tabaco.-15.209-E.

58.895.-Don ANTONIO MANUEL PUPPO MORENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista Medicina Intensiva.-15.210-E.

58.905.-Don FRANCISCO JAVIER GOMEZ MURILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista en Obstetricia y Ginecología.-15.206-E.

58.925.-Don JOSE LUIS CANO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso de ascenso.-15.213-E.

58.935.-Don LAZARO GARCIA MONTAÑES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento empleo de Capitán.-15.211-E.

58.965.-Doña MARIA JESUS MARIN BAENA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Especialista en Pediatría.-15.207-E.

58.985.-Don MIGUEL DE LOS SANTOS BURGOS ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud indemnización por traslado.-15.212-E.

58.995.-Don MIGUEL VILLORIA SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-15.208-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.945.-Don EPIFANIO HERRERO TORICES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuidad servicio activo.-15.215-E.

58.975.-Don FRANCISCO LOPEZ HERRARTE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes Caballero Mutilado.-15.217-E.

59.005.-Don FRANCISCO COLL VILLAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción disciplinaria.-15.216-E.

59.273.-Don JOSE IGNACIO RODRIGUEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista.-15.214-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.339.-Doña MARIA TERESA GARCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre integración en la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.179-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.369.-Don JOSE ADOLFO DAVILA TENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso de méritos de la Orden de 13-7-1989.-16.227-E.

59.373.-Doña CARMEN NOVOA CLOS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-16.224-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.817.-Don MAURICIO PRIETO DE ABAJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Pediatría y Puericultura.-16.185-E.

58.819.-Doña MAGDALENA ARRAZOLA ARANZADI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Psiquiatría.-16.193-E.

58.829.-Don PEDRO YAÑEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.-16.196-E.

58.849.-Don JOSE CARLOS EUGENIO LORENZANA ASENSIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-16.197-E.

58.857.-Don MANUEL MARMOL RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Urología.-16.184-E.

58.858.-Don JOSE MARIA FRANCISCO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-16.190-E.

58.859.-Don JOSE CARLOS CAMPOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.-16.183-E.

58.867.-Don JESUS PORRAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-16.191-E.

58.868.-Doña SOFIA BAÑUELOS IRACHETA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Urología.-16.188-E.

58.869.-Doña MERCEDES PEREZ IRAOLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-16.198-E.

58.878.-Don MIGUEL JANER BELTRAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-16.189-E.

58.879.-Doña TERESA FERNANDEZ CANTELO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.-16.199-E.

58.887.-Don MANUEL MARTINEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición.-16.192-E.

58.897.-Don FRANCISCO JAVIER FLORES GALLEGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-16.193-E.

58.898.-Doña ROSARIO FRANCO PUJOL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico.-16.187-E.

58.899.-Don CARMELO RAFAEL PUYO LAZARO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Psiquiatría.-16.200-E.

58.907.-Don ANTONIO LUIS LEIVA FERRER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-16.194-E.

58.909.-Don JOSE MARIA GONZALEZ VILLALON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista.-16.182-E.

58.908.-Don FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ CERVILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.-16.186-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 670/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Medina de Ves y doña Dolores Cuenca Ramos, en reclamación de 53.808.707 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de noviembre para la primera; 21 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 23 de enero para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Dos, en Motilla del Palancar, kilómetro 196.800, de la de Toros a Canadilla del Alamo y San Roque, edificio formado por lo siguiente: Una nave de 20 metros de ancha por 50 metros de larga, de estructura metálica, formando dientes de sierra, con paredes de ladrillo macizo y bloques de cemento relleno de hormigón, con cámara de aire y también ladrillo hueco doble en su interior, techo de uralita y placas translúcidas en los lucernarios, piso de cemento, con una sola puerta de acceso y sus correspondientes bajadas de agua y alcantarillado. Colindante con dicha nave existen tres locales construidos, de una superficie aproximada, el primero de ellos, de 450 metros cuadrados; el segundo, de unos 260 metros cuadrados, y el tercero, de unos 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 29, tomo 743 del Archivo, libro 54 de Motilla, finca 7.263, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 9 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.318-3.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Iturri, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a la Cofradía de Pescadores de Almería, en reclamación de 1.732.028 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de enero de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de febrero del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la

aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que salen a subasta

Concesión administrativa concedida por el Ministerio de Obras Públicas, en resolución de 26 de febrero de 1965. Esta concesión se otorga a título propio por el plazo de noventa y nueve años de un edificio de dos plantas, destinada la planta baja a nave de máquinas, congeladores y cámaras de almacenamiento de hielo y la planta alta a condensadores de refrigeración y oficinas. Sito en la zona del Puerto de Almería, segunda alineación del Muelle de Ribera. Ocupa una superficie de 2.074,24 metros cuadrados. Linda: Por todos los vientos con más terrenos de la citada zona. Inscrita es la finca número 4.589-N. Valor: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-5.322-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/89, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Leopoldo Fidenciano Pérez Díaz, y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 14 de diciembre de 1989, 11 de enero y 6 de febrero de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es el del valor de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Propiedad de don Leopoldo Fidenciano Pérez Díaz.

1. Finca número 101 del Plano General de Concentración Parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Ladera de los Conejos, Ayuntamiento de Herreros de Suso, que linda: Norte, con la número 100 de Ciriaca Herráez Martín; sur, zona excluida; este, camino, y oeste, zona excluida. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 93 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.548, libro 46, folio 88, finca 4.157.

Responde de 1.020.000 pesetas de capital, 765.000 pesetas de intereses y 204.000 pesetas para costas, y está tasada a efectos de subasta en 1.989.000 pesetas.

2. Rústica, de secano, en término de Herreros de Suso, finca número 105 del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de Ladera de los Conejos, que linda: Norte, sur y este, zona excluida, y oeste, carretera. Extensión: 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.483, libro 44, folio 67, finca 4.163.

Responde de 480.000 pesetas de principal, 360.000 pesetas de intereses y 96.000 pesetas de costas y está tasada a efectos de subasta en 936.000 pesetas.

3. Urbana, casa en casco y término de Herreros de Suso, en la calle Larga, número 7, de 640 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 200 metros cuadrados están destinados a vivienda y el resto a corral. Linda: Derecha entrando, casa de Sotero Pérez y Celsa Pérez Díaz; izquierda, Bernardo Pérez Díaz; fondo, Desiderio Zancajo, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.548, libro 46, folio 127, finca 4.628.

Responde de 2.400.000 pesetas de principal, 1.800.000 pesetas de intereses y 480.000 pesetas para costas, y está tasada a efectos de subasta en 4.680.000 pesetas.

4. Rústica, de secano, en término de Herreros de Suso, finca número 90-a del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de Recodo de la Cárcava. Linda: Norte, zona excluida y la 91 de Jacinta Martín García; sur, la 90-b de Celsa Pérez Díaz; este, zona excluida y la 83 de Filemón Muñoz Sanchidrián, y oeste, camino. Extensión: 7 hectáreas 74 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.548, libro 46, folio 124, finca 4.612.

Responde de 2.130.000 pesetas de principal, 1.597.500 pesetas de intereses y 426.000 pesetas de costas, y está tasada a efectos de subasta en 4.153.500 pesetas.

Propiedad de doña Purificación Martín Gutiérrez.

5. Finca número 169 del Plano General de Concentración Parcelaria. Rústica en Herreros de Suso, dedicada a cereal secano, al sitio de Cantincao, que linda: Norte, la 171 de Aurelia Pérez González; sur, la 168 de Juan Antonio González Sánchez; este, camino, y oeste, la 170 de Angel Martín Gutiérrez. Extensión: 6 hectáreas 2 áreas.

Inscrita al tomo 1.483, libro 44, folio 244, finca 4.092.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal, 1.575.000 pesetas de intereses y 420.000 pesetas para costas, y está tasada a efectos de subasta en 4.095.000 pesetas.

6. Finca número 363 del Plano General de Concentración Parcelaria, rústica, dedicada a cereal secano, al sitio de Cascajales, Ayuntamiento de Herreros de Suso. Linda: Norte, camino y zona excluida; sur, la 362 de Sérvulo González Rodríguez; este, la 359 de Alejo Martín López y la 360 de Celsa Pérez Díaz; oeste, la 363 de Antonio González Rodríguez. Extensión: 1 hectárea 61 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.482, libro 43, folio 247, finca 4.093.

Responde de 1.120.000 pesetas de capital, 840.000 pesetas de intereses y 224.000 pesetas de costas, y está tasada a efectos de subasta en 2.184.000 pesetas.

7. Finca número 432 del Plano General de Concentración Parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Lomo del Cantacerón. Ayuntamiento de Vita, que linda: Norte, zona excluida; sur, camino; este, la 431 de Abundio González Martín, y oeste, la 433 de Victoriano Díaz Rodríguez. Extensión: 2 hectáreas 50 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.489, libro 32, folio 111, finca 3.034.

Responde de 1.120.000 pesetas de principal, 840.000 pesetas de intereses y 224.000 pesetas para costas, y está tasada a efectos de subasta en 2.184.000 pesetas.

Propiedad de doña Celsa Pérez Díaz.

10. Finca número 360 del Plano General de Concentración Parcelaria. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de San Pablo. Ayuntamiento de Herreros de Suso, que linda: Norte, con la número 359 de Alejo Martín López; sur, la 361 de Guillerma Martín Herráez; este, camino, y oeste, la 362 de Servulo González Rodríguez y la 363 de Purificación Martín Gutiérrez. Extensión: 74 áreas 40 centiáreas.

14. Rústica de secano, en término de Herreros de Suso, finca número 90-a del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio Recodo de la Cárcava, que linda: Norte, la 90-a de Leopoldo Fidenciano Pérez Díaz; sur, la 90-c de Bernardo Pérez Díaz; este, la 83 de Filemón Muñoz Sanchidrián, y oeste, camino. Extensión: 3 hectáreas 20 áreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.548, libro 46, folio 114, finca 4.616.

Responde de 2.130.000 pesetas de principal, 1.597.500 pesetas de intereses, y 426.000 pesetas de costas, y está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.153.500 pesetas.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.866-D.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 505/1987-3.ª, seguidos a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don Jaime Serra Serra, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el próximo día 19 de diciembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 19 de enero de 1990, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7. Vivienda de la planta primera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Provenza, número 352, haciendo chaflán y vuelta a la calle Bailén. Mide 147 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera, patio y vivienda de la misma planta, puerta primera; derecha, entrando, con esta vivienda y patio de luces; izquierda, con la calle Bailén y su chaflán con la calle Provenza, y al fondo, patio y sucesores de José Ros. Tiene su valor con respecto al del total inmueble de 9,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona a favor de don Jaime Serra Serra al folio 45 del tomo 2.953 del archivo, 245 de la Sección 5.ª, finca número 6.890. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-14.063-C.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 319/1989-2.ª sección, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por María Ortiz Pérez y José María Grande Ortiz, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 23 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 21 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1990, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.287.688 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Elemento número 14.-Vivienda del tercer piso, segunda puerta, de la casa sita en San Pedro de Ribas, polígono de «Las Roquetas», escalera de la calle Almogávares; con una superficie de 99,33 metros cuadrados. Lindante: Al frente, caja escalera, patio de luces y departamento número 15; por la derecha, patio de luces y departamento número 13; izquierda, proyección vertical de la calle Murcia y departamento número 15; fondo, departamento número 5 y patio interior de manzana; por arriba, con el terrado de la casa, y por abajo, vivienda del segundo piso, segunda puerta. Coeficiente escalera 9 por 100. Coeficiente general 5,25 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo y libro 1.174 y 186 de Sant Pere de Ribe, respectivamente, folio 58, finca número 6.588, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-6.014-D.

BILBAO

Edicto

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 135/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular (Procurador señor Ors Simón) contra don José Luis Juarros Marin y don José Luis Pérez y esposas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 27 de noviembre, 27 de diciembre de 1989 y 30 de enero de 1990, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda, según se sube la escalera, del bloque señalado con el número 15 de la calle Ochartaga, de Santurce-Ortuela, propiedad de don José Luis Juarros Marín y esposa. Valorado en 4.230.000 pesetas.

Piso cuarto derecha, según se sube la escalera del bloque señalado con el número 15 de la calle Ochartaga, de Santurce-Ortuela, propiedad de don José Luis Pérez Marín. Valorado en 4.135.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.-El Secretario.-14.132-C.

CACERES

Edicto

Don Ignacio Bigeriego González Camino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 134/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Campilolo Álvarez, contra Sociedad Agraria de Transformación número 7.927, con domicilio en finca Noges de Ledesma (Salamanca), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 15 de diciembre y 12 de enero, a las diez treinta horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 76.880.000, la primera finca, y 16.368.000 pesetas, la segunda finca, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

2.ª Rústica: Registral número 5.530, tomo 827, libro 55, folio 158 vuelto, sita en el término municipal de Peralada de la Mata (Cáceres). Denominada «La Wamba». Superficie 15 hectáreas. Linda: Al norte, Agropecuaria la Wamba, hoy Santiago Díez; sur, Antonio Alonso; este, Serafín Ortega, y oeste, término de la Raya.

1.ª rústica. Terreno que formó parte de la antigua dehesa de Torrebaja de Mari Esteban, término de

Badajoz. Contiene una casa cortijo cuya superficie se ignora. Linda: Norte, con la ribera de la Alcazaba; este, con Rescalvado de la Greda y para de la dehesa de Sarteneja, propia de Ana Sergia Esteban Durán; sur, con la vía férrea de Badajoz a Madrid, que separa a esta finca del resto de la finca matriz de donde fue segregada, propia de doña María Petra Esteban, y oeste, con la dehesa de Torrebaja, de Leopoldo Castillo, hoy de varios colonos de IRYDA. Tiene una superficie de 50 hectáreas 41 áreas 52 centiáreas. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al tomo 1.550, libro 66 de Badajoz, folio 158, finca número 3.771.

Cáceres, 10 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Ignacio Bigeriego González Camino.-El Secretario.-5.330-10.

CALAHORRA

Edicto

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 375/1988, seguidos a instancias de «Jardines de Calahorra», domiciliada en Logroño, calle Muro de la Mata, número 1, segundo izquierda, representada por el Procurador señor Varea Arnedo contra don José Miguel Guzmán Gómez de Segura, don Francisco Javier Guzmán Gómez de Segura, don Luis Enrique Guzmán Gómez de Segura, doña María del Carmen Guzmán Gómez de Segura y doña Pilar Guzmán Gómez de Segura, y sus respectivos cónyuges, representados por el Procurador señor de Echevarrieta Herrera; habiéndose acordado con esta fecha sacar a pública subasta el bien que luego se describirá, con arreglo a las condiciones que disponen el artículo 2.050 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciendo saber que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Escribanía para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta, la cual se celebrará el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca a subastar

Solar en Calahorra, paraje conocido por Planilla de Casa; que mide 2.400 metros cuadrados, y que limita por el sur con calle Paletillas; este con fábrica de conservas que fue de «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», o jardines de la Era Alta; oeste, calle Ruiz y Menta, y norte, con avenida del Pilar. Esta finca es resto que quedó después de segregaciones anteriores y que, según manifiestan en el Registro, resulta mide 2.812 metros cuadrados; al sitio de Planilla de Casa; linda: Norte, Enrique Lorente y otros; sur, Dominica Hita y otros; este, Domingo Sada y otros, y oeste, otra finca de «Francisco Mreno, Sociedad Anónima», herederos de Juan Gutiérrez y otros, mediante la calle de Ruiz y Menta, cuyo terreno pertenece a esta finca, la cual se halla atravesada de oeste a este por la avenida del Pilar, cuyo terreno es también de esta finca, según la primitiva descripción, en que su superficie era de 3.277 metros cuadrados, de la que, después de segregaciones realizadas y de la reducción de superficies de calles, quedaba lo que se venía arrastrando como «Conjunto de edificios destinados a taller y serrería de maderas, patios, viviendas del guarda y aseos, en una sola planta, con amplio patio descubierto para almacenes y apilados de maderas, al sur del solar, del que ocupa un espacio rectangular de 2.400 metros cuadrados, cercados sobre sí con pared todo alrededor; la vivienda del guarda, de unos 80 metros cuadrados, se sitúa al sur, junto a la puerta de entrada principal, y a la derecha, entrando, el taller y la serrería contigua; al fondo o norte del cercado tienen una longitud dada: uno de 40 metros por 8 metros de anchura y una extensión entre los dos de 640 metros cuadrados y el departamento de aseos, de unos 8 metros cuadrados adosado a la serrería, se sitúa al sureste de la misma; lindando tal conjunto

frente y derecha, entrando, o sea al sur y al este, en líneas de 40 y 60 metros, respectivamente, con resto del solar; izquierda, calle Ruiz y Menta, y fondo, mediante la avenida del Pilar, que forma parte de esta finca, con edificio que formó parte de esta matriz. Es la misma finca registral número 17.893, inscrita en ese porcentaje al tomo 321, folio 36.

Valorada en 84.561.132 pesetas.

Dado en Calahorra a 11 de octubre de 1989.-La Juez, Aurora Santos García de León.-El Secretario judicial, en funciones.-14.159-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución provisional, sentencia ejecutivo número 457/1986, a instancia de José Moya Angeler Peinado, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra José Manuel Hernández Montoro y Juana Huelgas García, en reclamación de 1.300.000 pesetas de principal y más 401.845 pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final; señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 14 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de enero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y, si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 22 de febrero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

1.º Trozo de terreno solar situado en Cabo Palos, con superficie de 7.513 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, libro 128, folio 64, finca 8.563, sección primera.

Valorado en 15.026.000 pesetas.

2.º Hacienda de terreno con una casa de planta baja situada en Cabo de Palos, con superficie de 7.361 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 50, folio 41, finca 5.690, sección primera.

Valorada en 22.083.000 pesetas.

3.º Vivienda en planta octava de un edificio de once plantas en alto, con dos viviendas por planta, situada en calle Menéndez y Pelayo, 1, de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 239, folio 127, finca 42.135, sección San Antón. Valorada en 7.500.000 pesetas.

4.º Vivienda en planta segunda de un edificio de siete plantas en alto, con dos viviendas por planta, situada en la calle Menéndez y Pelayo, 5, de Cartagena. Inscrita en Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 239, folio 129, finca 42.175, sección de San Antón.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-14.124-C.

GIRONA

Edicto

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 476/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Pensos Suprem, Sociedad Anónima», contra María Gil Vilarrasa; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que más abajo se citan: para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1990 y hora de las once, por lotes separados, los bienes embargados a doña María Gil Vilarrasa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de febrero del mismo año y hora de las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo del mismo año y hora de las once, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1. Lote A. Finca inscrita en el tomo 898, libro 7, tomo 334, finca 93, perteneciente al término municipal de Llambilles (Girona); con una superficie aproximada de 1.222 besanas, equivalentes a 267 hectáreas 30 áreas 77 centiáreas; que linda: Por el este, con finca de Salvador Presas, Juan Presas, Rafael Casanovas, Pedro Frígola y parte con terrenos del Manso Cañet de Santa Pellaia; por la parte sur, con Juan Sabriá, Miguel Aluati, José Alsina, Pedro Fábregas, Pedro Bosch, Jaime Pou, Gerónimo Matas, Gerardo Font, Pedro Rich, Pedro Bosch, José Vicens, y parte con N. Caldetas. Por el oeste, con la riera denominada Bugantó, parte con Pedro Bosch, y por el norte, con sucesivas fincas de José Llinás, Pedro Rich, Baudilio Cateura, Cristóbal Sitjà, José Lloret y, parte, con Manso Cañet de Santa Pellaia. Valorada en 305.500.000 pesetas.

Finca número 2. Lote B. Finca inscrita en el tomo 1.785, finca 9.704, local número 1, cubierta del edificio ubicado en Girona, en la avenida de Jaime I, números 29-31-33; de 4 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el oeste, con rellano de la escalera del número 29; por el norte, con la caja del ascensor de la misma escalera; por el este y sur, con la cubierta.

Es la Entidad de dicha finca 6.699, folio 96 vuelto del tomo 1.607, inscripción tercera, que es la extensa. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 3. Lote C. Finca inscrita en el tomo 1.955, finca 9.673, tres noventa y seis partes indivisas del local de aparcamientos números 15, 51 y 52, la extensa es la finca número 9.704, folio 16, libro 176 de Girona. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Girona, 2 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Herrando Millán.-El Secretario.-14.149-C.

HOSPITALET

Edicto

Por la presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Hospitalet, se tramita expediente número 22/1989, sobre declaración de fallecimiento a don Vicente Belles Gasulla, el cual desapareció el día 9 de enero de 1939 en el frente del Segre durante la Guerra Civil, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hospitalet a 4 de mayo de 1989.-El Secretario, D. J. L. Reina Fernández.-7.782-E.
y 2.ª 25-10-1989

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 943/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, Procurador señor López Rioboo, contra «Inmobiliaria Santa Comba, Sociedad Limitada», ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 7 de diciembre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de enero de 1990 siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de febrero de 1990 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cobren los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplididos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Finca llamada «Prado de Mesia», Puentes de García Rodríguez; de 27 áreas 78 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 989, libro 35, folio 200, finca número 5.242. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Finca número 5.641, casa en construcción, señalada con la letra B de la casa de los señores de Silva, en

Puentes de García Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.036, libro 37, folio 247. Valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.108-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 269 de 1988, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de Caixa Rural Provincial de Lleida, Sociedad Cooperativa, contra don José Sala Ortonobes, doña María Soláns Estragués, don Narciso Aranda Montané y doña Margarita Ortonobes Vidal, vecinos de Figols de Orgañá, los tres primeros, y de Boloriu, la última; por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de enero próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Rústica.-Una pieza de tierra denominada «Comella», «Serrat», «Contera» y «Viña Clod», sita en el término de Figols de Orgañá, parte, huerto, parte, campo, parte, viña con algunos olivos y, parte, yermo con matorrales y algunos árboles, atravesada por un torrente, dentro de la cual hay una casa sin número, compuesta de planta baja y dos pisos, que mide 3 hectáreas 85 áreas. Inscrita al tomo 742, libro 11, folio 216, finca 593, inscripción tercera.

Precio de tasación: 6.275.000 pesetas. Propiedad de doña Margarita Ortonobes Vidal.

Rústica.-Pieza de tierra sita en término de Figols de Orgañá, llamada «Pla d'Olivé»; de cabida tres jornales, o sea, 65 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 900, libro 13, folio 11, finca 702, inscripción segunda.

Precio de tasación: 325.000 pesetas. Propiedad de don Narciso Aranda Montané.

Rústica.-Un pajar dentro de la finca denominada «Comella», situado en la aldea de Boloriu, término municipal de Figols; de 37 metros cuadrados de superficie de un piso sobre el firme. Inscrito al tomo 612, libro 8, folio 116, finca 411, inscripción quinta.

Precio de tasación: 300.000 pesetas. Propiedad de don Narciso Aranda Montané.

Rústica.-Porción de terreno o aquella finca sita en término de Figols de Orgañá, de regadío, llamada Hort de la Casa, en la partida Aubach; que tiene una extensión de 25 áreas; sobre la cual se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio destinado a granja porcina, compuesto de dos naves de una sola planta, con superficie de 350 metros cuadrados por nave. Inscrito por mitad y proindiviso a favor de los cónyuges don José Sala Ortonobes y doña María Soláns Estragués, en el tomo 815, libro 12, folio 237, finca 690, inscripción segunda.

Precio de tasación: 5.400.000 pesetas.

Rústica.-Tierra y prado campo de regadío llamada «Viña del Prab» y «Camps», sita en el término de Figols; de ocho jornales de cabida, aproximadamente. Inscrita al tomo 323, libro 4, folio 105, finca 225.

Precio de su tasación: 2.600.000 pesetas. Propiedad de doña María Soláns Estragués.

Dado en Lérida a 6 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-14.156-C.

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 35/1987, promovidos a instancia de doña Rafaela Molina Naranjo, sobre declaración de ausencia de su esposo don Marcelino Navarro y Guillén, en el que con fecha 30 de marzo de 1989 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia legal de don Marcelino Navarro y Guillén, nombrándose representante del mismo a doña Rafaela Molina Naranjo, y otorgándole a su esposa, antes indicada, licencia con carácter general para todos los actos en que conforme al Código Civil le sea precisa autorización marital, y firme esta resolución, entréguese testimonio a la solicitante.»

La citada demandante doña Rafaela Molina Naranjo, pleitea en este asunto con el beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para la notificación del mismo a toda persona interesada o con algún interés en el presente asunto, lo expido y firmo en Madrid a 13 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.953-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 773/1987 a instancia del Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de «Agroaval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra Josefa López Burgos, Benito del Peral Pérez, Carmen Navarro Campos y Luis Martín Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que salen a subasta, las registrales números 6.574 y 6.576, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas:

1. (Finca número 2): Parcela número 51, al sitio de Valdehinojos, con una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Noroeste, en línea de 18 metros, zona no edificable de la finca matriz; sureste, en línea de 18 metros, zona no edificable de la finca matriz; nordeste, en línea de 20 metros, parte de la parcela 52 y zona no edificable de la finca matriz, y suroeste, en línea de 20 metros, la referida zona no edificable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Ciempozuelos) al tomo 561, libro 119, folio 207, finca número 6.574, inscripción 4.

2. (Finca número 3): Parcela número 52, al sitio de Valdehinojos, con una superficie de 360 metros cuadrados, y linda: Noroeste, en línea de 18 metros, y sureste, en igual línea, zona no edificable dejada de la matriz; nordeste, en línea de 20 metros, parcela número 53 y zona no edificable de la finca matriz, y suroeste, en línea de 20 metros, zona no edificable de la misma finca y parcela 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Ciempozuelos) al tomo 476, libro 100, folio 47, finca número 6.576, inscripción 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-14.346-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don Rafael Gómez Chaparro, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma

por el actor, el día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1990, a las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.-Vivienda señalada con la letra D de la planta baja del edificio señalado con el número IV de la urbanización «La Cerca», en Collado Villalba, Registral 19.319.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.502, libro 401, folio 45.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.-El Juez, Rafael Gómez Chaparro.-El Secretario.-14.090-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 959/1986, se ha tenido por firme el Convenio aprobado por resolución de 26 de septiembre de 1989, por auto de esta fecha, de la Entidad «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Andalucía, kilómetro 9.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 3 de octubre de 1989.-El Secretario.-14.157-C.

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 1.036/1986, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Sánchez Morago y doña Agustina Pérez Sánchez, habiéndose aprobado la liquidación de intereses en la suma de 300.959 pesetas a cuenta del principal reclamado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, y pueda impugnarla dentro del tercer día a partir del siguiente a su publicación, expido el presente edicto en Madrid a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario.-14.123-C.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 844/1989, a instancia de «Liga Hispanoamericana, Sociedad Anónima» (HISPALISA), contra Fernando González Cánovas y Antonio Garrido-Lestache; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.274-0, del Banco Bilbao-Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Para el caso de suspensión de alguna de las subastas, ésta tendría lugar el viernes siguiente hábil a la misma hora de suspensión.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Solar número 15 de la calle del Norte, de Madrid; que linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa número 17 de la misma calle; izquierda, casa número 13, también de la calle del Norte, y por la espalda, la finca segregada de la que la presente procede. Tiene una superficie de 133 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 45, folio 163, finca número 928, inscripción 13.^a

Lote número 2: Local comercial número 2, situado en la planta de sótano de la casa número 61 de la calle de La Palma, de Madrid. Tiene acceso directo por la puerta situada debajo de la escalera de la finca. En la actualidad está dedicado a tablado flamenco, denominado «Las Brujas». Tiene una extensión superficial de 563 metros 71 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el local comercial número 1; por el sur, con las fincas números 68, 70 y 72 de la calle de San Vicente; por el este, con las fincas números 13, 15 y 17 de la calle del Norte y con la finca número 59 de la calle de La Palma, y por el oeste, con la finca número 63 de la calle de la Palma, de Madrid. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.085, folio 12, finca número 44.057, inscripción tercera.

Lote número 3: Dos. Tienda centro, derecha, situada en la planta baja, parte derecha y centro de la casa, sita en esta capital, calle del Norte, número 13. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle del Norte, por donde tiene dos huecos, uno de entrada; izquierda, entrando, portal, rellano de escalera por donde también tiene entrada, tienda izquierda; derecha, medianería de la casa, y fondo, patio al que tiene tres huecos. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.303, folio 47, finca número 55.513, inscripción 3.^a

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.324-3.

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 30 de noviembre de 1989, a las nueve horas, se sacará a pública subasta por primera vez el bien que se dirá, por el precio tipo de 5.500.000.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 11 de enero de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio, el día 15 de febrero de 1990, a las diez cincuenta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 582/86.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso situado en calle Príncipe de Vergara, número 279, 3.^o, B (hoy plaza República Dominicana, número 2. Superficie de 65,67 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Costa Rica; al este, con calle de su situación; al sur, con piso 3.^o, C, y al nordeste con piso 3.^o, C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 201, folio 238, libro 161, finca número 10.821.

Precio tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Para participar en la subasta ha de consignarse el 50 por 100 del precio tipo señalado que debe ingresarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55.

En el caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1989.—El Secretario.—5.321-3.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 192/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Enriquez Martínez, contra don Antonio López Guardiola, y su esposa, doña Matilde García Ortiz, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Manuel Noya, número 10, en reclamación de cantidad, en los cuales autos se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que se indicarán especialmente hipotecados a los demandados por escritura pública otorgada ante Notario de fecha 19 de agosto de 1986, ante el Notario de Orense don Federico Macineira, al número de su protocolo 1.209; dichos bienes son los siguientes, sitas en la parroquia de Piñor, Barbadanes, Orense, al nombramiento de Outeirnaval.

1. Finca número 1. Local sito en la planta baja. Mide la superficie útil de 522 metros cuadrados. Le es anejo al terreno sobrante de la edificación a su trasera y lateral derecho, de unos 391 metros cuadrados, y linda: Norte, de los señores Maligre y Caride; sur, pista o accesos de Piñor a Parada; este, del señor Caride de doña Concepción Seijo y de don Ramón Pato, y oeste, con parcela segregada de la finca matriz. Valorada en 18.733.178 pesetas.

2. Finca número dos. Vivienda tipo A, sita en la planta primera de pisos, con accesos por el portal izquierdo mirando la fachada principal. Consta de diversos servicios y dependencias. Mide la superficie útil de 116 metros 75 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, vacío en proyección horizontal, sobre el terreno anejo a la finca número uno; sur, pista o accesos de Piñor a Parada; este, con la vivienda tipo B, de la misma planta de pisos y de portal, y oeste, parcela segregada de la finca matriz. Linda, además, por el norte, sur y este, con caja de escaleras. Valorada en 4.185.117 pesetas.

3. Finca número tres. Vivienda tipo B, sita en la planta primera de pisos, con acceso por el portal izquierdo mirando la fachada principal. Consta de diversos servicios y dependencias. Mide la superficie útil de 124 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vacío en proyección horizontal, sobre el terreno anejo a la finca número uno, y oeste, con la vivienda tipo-A de la misma planta de pisos y de portal. Linda, además, por el norte, sur y oeste, con caja de escaleras, y por el norte, sur y este, con patio de luces mancomunado. Valorada en 4.454.687 pesetas.

4. Finca número seis. Vivienda tipo E, sita en la planta de ático, con acceso por el portal izquierdo, mirando la fachada principal. Consta de diversos servicios y dependencias y dispone de sendas terrazas a su parte frontal y posterior. Mide la superficie útil de 96 metros 6 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, vacío en proyección horizontal, sobre el terreno anejo a la finca número uno; sur, misma planta de pisos, correspondiente al mismo portal, y oeste, parcela segregada de la finca matriz. Linda, además, por el norte, sur y este, con caja de escaleras. Valorada en 3.443.447 pesetas.

5. Finca número siete. Vivienda tipo F, sita en la planta de ático, con acceso por el portal izquierdo mirando la fachada principal. Consta de diversos servicios y dependencias y dispone de sendas terrazas a su parte frontal y posterior. Mide la superficie útil de 93 metros 77 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, vacío en proyección horizontal, sobre el terreno anejo a la finca número uno; sur, pista o accesos de Piñor a Parada; este, la vivienda tipo G del portal derecha, y oeste, la vivienda tipo E de la misma planta de pisos correspondiente al mismo portal, además, por el norte, sur y oeste, con caja de escaleras, y por el norte, sur y este, con patio de luces mancomunado. Valorada en 3.361.358 pesetas.

6. Finca número ocho. Vivienda tipo G, sita en la planta de ático, con acceso por el portal derecha mirando la fachada principal. Consta de diversos servicios y dependencias y dispone de sendas terrazas a su parte frontal y posterior. Mide la superficie útil de 88 metros 67 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, vacío, en proyección horizontal, sobre el terreno anejo a la finca uno; sur, pista o accesos de Piñor a Parada; este, con la vivienda tipo H de la misma planta de pisos, y oeste, la vivienda tipo F del portal izquierdo; norte, sur y este, con caja de escaleras, y por el norte, sur y oeste, con patio de luces mancomunado. Valorada en 3.178.509 pesetas.

7. Finca número nueve. Vivienda tipo H, sita en la planta ático, con acceso por el portal derecha mirando la fachada principal. Consta de diversos servicios y dependencias y dispone de sendas terrazas a su parte frontal y posterior. Mide la superficie útil de 96 metros 69 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, vacío, en proyección horizontal, sobre el terreno anejo a la finca número uno; sur, pista o accesos de Piñor a Parada; este, vacío, también sobre el terreno anejo a la finca número uno, y oeste, vivienda tipo G de la misma planta de pisos. Linda, además, por el norte, sur y oeste, con caja de escaleras. Valorada en 3.466.029 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1989, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, fijado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 8.822.355 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100 cuando menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio de que obtenga a su extinción, y que serán de cuenta del rematante, los gastos posteriores a la aprobación del remate.

Y para el caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1990, hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de febrero de 1990, hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, pero se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Fia Iglesias.—El Secretario.—14.158-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de noviembre, 4 de diciembre de 1989, y 3 de enero de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 462/1988-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Pamplona, contra «Bearin Bar, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Local en planta baja ocupado por el «Bar Bearin», de la casa número 32, de la plaza del Castillo, señalada también con el número 15 de la calle Comedias, y consta de:

- Sótano, de 117,83 metros cuadrados.
- Semisótano, de 35,30 metros cuadrados.
- Planta baja, de 94,50 metros cuadrados.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—5.913-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 631/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Duque Navarro, doña María de los Angeles Gómez Mederos y doña Florencia Cecilia Martín Brito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana número 6: Vivienda en la planta segunda izquierda del bloque 15, conjunto residencial «Offra»; que mide 92,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 576, folio 186, finca número 41.781. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 60: Vivienda tipo 20, sita en la planta tercera número 14 del bloque de edificación Irati, del edificio «Arga-Irati», en el barrio del Perú, con dorso a prolongación Francisco de Aguilera, con una superficie de 109,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.244, libro 908, folio 87, finca número 54.331, del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4: Cuatrocientos dos avas partes indivisas, equivalentes a una participación tipo A y otra tipo B, del edificio anterior, a la que le corresponde el uso permanente y excluyente de la zona de aparcamiento número 26 y cuarto trastero número 40. Inscrita al tomo 1.224, libro 895, folio 71, finca número 54.219. Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 29 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para la primera finca; 5.000.000 de pesetas

para la segunda, y 600.000 pesetas para la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de marzo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.323-3.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 498/1987, a instancias del Procurador señor López Rodríguez, en representación de «Compañía Mercantil Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, cantón pequeño, 1, contra Arturo Sáez Antolín, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 24 de noviembre, a sus trece horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 22 de diciembre, a sus trece horas, y si quedase desierta, en tercera, el 19 de enero, a sus trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. El piso segundo derecha de la casa-habitación denominada Villa Conchita, radicante en esta ciudad, y su calle de prolongación de la de Germán está situado a la parte del este, y en la tercera planta de la casa que está señalada con el número 26, consta de cinco habitaciones, cocina y retrete, tiene de superficie aproximada 55 metros cuadrados, y linda: Al norte, este y sur con el resto del terreno donde está enclavada, y por el oeste, con la caja de la escalera y el piso segundo izquierda. Le pertenece una cuota de 12 enteros y 50 centésimas por 100.

Inscrito en el libro 486, folio 135, finca 33.069, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Santander, 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado, Julián Sánchez Melgar.-La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.-5.320-3.

SEVILLA

Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 210/1989, primero, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra finca hipotecada por don Jorge Octavio Planella Ratto, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de enero de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de febrero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1990 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con los números 1, 2 y 3-6, general, de la casa números 6 y 8 de la calle Dos Pozos, con vuelta a la de Julianes, de Ecija. Está situado en la planta sótano o semisótano y tiene dos accesos, uno por la zona de maniobras y circulación, a la que se accede a través de una rampa desde la calle Dos Pozos, y otro, por el chaflán que hacen las calles Disposos y Julianes. Mide 289 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Mirando de frente a la finca desde la citada calle Dos Pozos. Linda: Por su frente, con ésta; izquierda, con el local destinado a plaza de estacionamiento de vehículos señalado con los números 1, 2 y 3-5, general, de la casa y con la calle Dos Pozos; derecha, con la zona de maniobras y circulación y con la calle Julianes, y fondo, con la citada zona de maniobras y circulación y con el local destinado a plaza de estacionamiento de vehículos, señalado con los números 1, 2 y 3-7, general, de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 907, libro 658, folio 25, finca número 10.392, inscripción primera.

Valor de la finca en la escritura de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-14.109-C.

★

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 28/88-1.^o por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Cascajo Hernández contra «Muebles Alonso, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de enero de 1990, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de febrero siguiente y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que

se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Urbana.-Nave cubierta de una sola planta, sita en Pilas (Sevilla), en la calle Quevedo, número 45, a la que mide 48 metros, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Finca 8.445, folio 87 vuelto del libro de Pilas, tomo 1.468 del Archivo, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1989.-El Juez, Manuel Inieta Quintero.-El Secretario.-14.110-C.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394 de 1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra la Entidad «La Despensa del Mar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Chapela-Playa de Arealonga, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1989, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Terreno en la parroquia de Chapela, Ayuntamiento de Redondela, denominado «Prado Albán», de unos 1.350 metros cuadrados de superficie, sobre el cual, y ocupando unos 950 metros cuadrados, aproximadamente, existe una nave o galpón, en el que está instalada una fábrica de conservas. Todo limita: Norte, camino; sur y este, vía férrea, y oeste, riachuelo y acceso al mar.

Inscrita al folio 244, libro 117, tomo 229, finca registral número 14.216 del Registro de la Propiedad de Redondela.

Se tasó a efectos de subasta en 58.050.000 pesetas.

Sirviendo el presente también de notificación a la parte demandada.

Vigo, 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial. 6.005-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 504/1985, a instancia de «Elkargui S. G. R.», con domicilio en San Sebastián, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Hilario San Segundo Nieto y doña María Angeles Gómez López; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Un tercio de terreno solar en Lakua, término de Sansomendi; de 638 metros cuadrados. Inscrito en la Sección 1.ª, libro 92, folio 38, finca número 4.328.

Plaza de garaje número 6, en la calle Federico Baraibar, número 32, de Vitoria. Inscrita en la Sección 4.ª, libro 45, folio 80, finca 1.682.

Una mitad de local en planta baja de la plaza del Dantzarri, número 7, de Vitoria. Inscrita al tomo 920, folio 176, finca número 70.765.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 18), el día 21 de noviembre de 1989, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para para el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y, si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.255-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 44/1986, dimanante de los autos 2.112/1984, seguida a instancia de Alvaro Rodríguez Tineo, contra Manuela Alvarez González, en reclamación de salarios, ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas, cuya valoración se indica:

1. Mitad indivisa de local comercial, planta intermedia, con fachada a la avenida Manuel Barrio, finca número 6, del edificio en Villablino, calle Generalísimo, sin número; de 141,89 metros cuadrados. Inscrita en el folio 205 del libro 110 de Villablino, tomo 1.186 del archivo, finca número 10.913, inscripción segunda. Cuota de 1 por 100 y valorada en 3.547.250 pesetas.

2. Mitad indivisa, local comercial, planta baja, con fachada a avenida Generalísimo, finca número 12, del edificio avenida de Generalísimo, sin número, en Villablino (León); de una superficie de 138,6 metros cuadrados. Inscrita en el folio 217, libro 110, Villablino, tomo 1.186, finca 10.919, inscripción segunda; con una cuota de 2,10 por 100 y valorada en 3.451.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la plaza de Calvo Sotelo, 3: En primera subasta, el día 13 de diciembre; en segunda subasta, el día 10 de enero, y en tercera subasta, el día 7 de febrero, a las diez treinta de la mañana para cada una de ellas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre los dos tercios del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor; para que, en término de nueve días, pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subastas, por los dos tercios del precio que sirvió de tipo de cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiera, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Las cargas existentes sobre las fincas que dan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

León, 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.—8.195-A.

MADRID

Edicto

Doña Ana Fernández Valenti, Magistrada-Juez de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.596/1985, registrado en este Juzgado de lo Social con el número de ejecución 170/1987, a instancia de don José Delgado Ruiz, en representación de don Francisco Cabrera y tres más, contra don Félix Arribas Camarero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—27. Piso séptimo, puerta número 4, en planta séptima, a la derecha, según se sube la escalera del edificio denominado portal número 1 de la manzana I, primera fase, Urbanización «Pryconsa», en Fuenlabrada. Mide una extensión de 77 metros cuadrados construidos y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero. Linda: Mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y piso puerta número 3 en su misma planta; derecha, entrando, por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, vestíbulo de entrada, rellano y hueco de escalera y piso puerta número 1 en su misma planta; izquierda, vuelo de nave comercial situado en la primera planta del edificio y finca propiedad de «Pryconsa».

Valor precio en zona y situación: 9.500.000 pesetas.

Valor total: 9.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1989; señalándose como hora las de las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de

esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana Fernández Valentí.—El Secretario.—8.200-A.

MÁLAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 161-167/1988 que se siguen en este Juzgado sobre cantidad, a instancias de Dolores Strecksoff Iglesias y otros, contra «Leder Discount, Sociedad Anónima», y otros, por providencia de fecha 6 de octubre de 1989, se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada Gerda Louise Valdevogel y otro, cuya relación y valoración es la que sigue:

Bienes que se citan

Primera.—Urbana. Naves, cuadras y picadero para ganado, enclavado en una suerte de tierra al sitio de Osunilla la Baja, en término de Mijas, de secano y regadío, mide una extensión total de 1 hectárea 84 áreas y 1 centiárea, de los cuales 320 metros cuadrados aproximadamente ocupa la zona construida. Asimismo se han construido dentro de la finca obras de explanación de regadíos, caminos y cerramientos. Linda: Al norte, con herederos de Miguel Pérez Romero y finca «El Sueco», antes con don Alfonso Sánchez Sepúlveda; al sur, con herederos de don Joaquín Flores, hoy don Manuel Sierra Navas; al este, con propiedad de don Antonio Tejón González, y al oeste, con Arroyo de Pajares.

Su valoración es de 44.380.000 pesetas.

Segunda.—Vehículos. MA-6718-AF, «Opel Corsa 1-OS»: 552.000 pesetas; MA-6340-P, «Seat Elba Pandita»: 195.000 pesetas; MA-6755-Z, «Peugeot 205 XR»: 475.000 pesetas; MA-6457-W, «Seat Fiat Panda»: 265.000 pesetas; MA-5339-W, «Seat Fiat Panda»: 265.000 pesetas; MA-0879-Y, «Citroen BX-19 TRD»: 659.000 pesetas.

Su valoración es de 2.411.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital; en primera, el 23 de enero de 1990; en segunda, el día 19 de febrero de 1990, y en tercera, el día 19 de marzo de 1990, celebrándose todas ellas a las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edicto que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primero.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercero.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinto.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación, que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 6 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo número 5.—8.196-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

HIJAR

Edicto

Doña Pilar Salas Auséns, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Híjar (Teruel),

Hago saber: Que por haberse así acordado en juicio de faltas número 77/1989 por amenazas e insultos contra Cesáreo Prieto Sánchez, natural de Plasencia (Cáceres), nacido el día 26 de febrero de 1915, hijo de Baltasar y de María, casado, pastor, que tuvo su domicilio en Vinaceite. Barrio Bajo, sin número, y también en Sástago (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, se le cita ante las dependencias de este Juzgado a fin de que haga efectivo el pago de las 5.000 pesetas de multa a que fue condenado en las actuaciones anteriormente citadas y al pago de las costas que se hayan producido.

Y para que sirva de citación en forma a Cesáreo Prieto Sánchez, actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Híjar a 7 de octubre de 1989.—La Juez de Distrito sustituta, Pilar Salas Auséns.—La Secretaria.—15.768-E.

NEDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de

denuncia sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 12 de junio de 1987 en carretera de Gándara (Narón) entre vehículos «Ford» Fiesta C-5878-U y «Peugeot» 505 OR-7746-E, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José A. Medin Saya para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algeciras, número 22, 2.º, el día 12 de diciembre, y hora de las once treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado don José A. Medin Saya, expido la presente copia de la citación original en Neda a 10 de octubre de 1989.—El Agente judicial.—15.948-E.

TALavera DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2.315/1987, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por lesiones imprudencia, se ha dictado la resolución que, literalmente copiada, dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 21 de abril de 1988. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.315/1987, sobre lesiones tráfico, en las que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciados, Jesús Martín Herranz y Manuel Fernández Pina, y como perjudicada Jacinta Pino Harillo...

Fallo: En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Absolver al denunciado Jesús Martín Herranz y Manuel Fernández Pina de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Reillo Alvarez.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez, que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: H. Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Martín Herranz, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 2 de octubre de 1989.—El Secretario judicial.—15.488-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.385/1987, por daños imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 30 de junio de 1988.—La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta

ciudad, ha visto el expediente del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.385/1987 sobre daños tráfico, en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados Julián Torralba, Rodolfo Fernández Ramos, Gabriel Romero González y Gregorio Torralba Resino...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Torralba Resino a la pena de 5.000 pesetas de multa, sustitutiva de cinco días de arresto en caso de impago de las costas y que indemnice a Rodolfo Fernández Ramos en la cantidad de 48.000 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Julián Torralba.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó y suscribe, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.—Firmado: H. Encinar Moreno.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación a Rodolfo Fernández Ramos, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 2 de octubre de 1989.—El Secretario judicial.—15.487-E.

VITORIA

Cédula de notificación y citación

En el juicio de faltas que con el número 905/1989 se sigue en este Juzgado de Distrito número 1, por una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, por razón de accidente de circulación, acaecido en el kilómetro 328 de la carretera N-1, consistente en salida de la calzada del vehículo 6309-SC-60, conducido por El Khatir Hassain, resultando con lesiones el ocupante del coche Lahcen Chafik, se ha acordado, por resolución de esta fecha, ofrecer el procedimiento al lesionado, instruyéndole del artículo 109 de la Ley Procesal Penal, por lo que puede mostrarse parte en el procedimiento, reclamando lo que a su derecho convenga.

Al propio tiempo se cita a ambos implicados, El Khatir Hassain y Lahcen Chafik, residentes en Francia, para que comparezcan a la celebración de la vista pública, señalada en dichos autos, para el próximo día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, pudiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que así conste y sirva a Lahcen Chafik y El Khatir Hassain de notificación y citación en forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Vitoria a 2 de octubre de 1989.—La Secretaria, Idoya Zabala Ortega.—15.653-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Marc Barrobes Meix, con documento nacional de identidad 43.427.951, hijo de Miguel y Carmen, natural de Barcelona, nacido el día 6 de noviembre de 1968, de profesión estudiante, teniendo como último domicilio conocido en 08016 Barcelona, calle Antoni Costa, 21, 2.º, 3.ª, de empleo Recluta, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 20, de Zaragoza, procesado en sumario número 32/28/89,

por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1989.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.297.

★

Juan Godino García, con documento nacional de identidad 46.568.279, hijo de Gabriel y Juana, natural de San Vicente, nacido el día 29 de octubre de 1970, de profesión pescador, estatura 170 centímetros, teniendo como último domicilio conocido en San Adrián de Besós (Barcelona), calle Levante, número 23, 7.º, 1.ª, de empleo Soldado, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 20, de Zaragoza, procesado en diligencia preparatoria número 32/03/89, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—1.296.

★

Javier Miguélez Sebastianes, con documento nacional de identidad número 52.485.180, de dieciocho años de edad, de estado soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Dolores, natural de Córdoba, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/4/89 que se le instruyen por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 26 de septiembre de 1989.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—1.295.

★

Emilio Leis Domínguez, hijo de José y de Manuela, natural de Negreira (La Coruña), provincia de La Coruña, de estado civil soltero, nacido el día 16 de marzo de 1967, con documento nacional de identidad número 033288514, últimamente destinado en acuarrelamiento de zona este —Araca—, procesado por un presunto delito contra Hacienda Militar seguido contra él en la causa ordinaria número 8/87, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial, número 46, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 22 de septiembre de 1989.—El Teniente Coronel Juez Togado accidental del Juzgado Togado Militar Territorial número 46.—1.293.

Soldado Juan A. Quesada Ramos, hijo de Angel y de Abelarda, natural de Santa María de Guía (Las Palmas), nacido el 2 de abril de 1969, de estado soltero, de profesión Mecánico Reparador, con documento nacional de identidad número 78.475.868, y cuyo último domicilio no consta. Destinado en Bon. Zapadores XVI en Plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 15/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de septiembre de 1989.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.294.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/78/89, por un presunto delito de desertión del CLP Timoteo Benjuna Ariza, de diecinueve años de edad, hijo de Gregorio y Ana, de profesión Auxiliar de Obra y Listero, y con documento nacional de identidad número 40.314.758, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.—El Juez Togado.—1.292.

★

Francisco Valenzuela Varea, hijo de Diego y de Felisa, natural de San Fernando (Cádiz), nacido el 26 de enero de 1970, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 34.047.311, con domicilio en calle Narciso Serra, número 5, 2.º, 13, C. P., 28007 Madrid, últimamente destinado como legionario en el Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero; procesado en la causa número 53/129/88, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al

ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 1989.-El Presidente accidental del Tribunal, Comandante Auditor, Juan F. López-Montero Velasco.-1.308.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 16/6/89:

Por la presente se llama a Jesús Parra Pérez, hijo de Tomás y de Esperanza, natural de Castellón de la Plana, con domicilio en la calle Rafalafrena, número 34, de Castellón de la Plana, inculcado en el presente procedimiento por un delito de deserción, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado Togado Militar, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la puesta a disposición de dicho inculcado.

Valencia, 4 de octubre de 1989.-El Juez Togado, Teniente Coronel auditor, Manuel Perucho Franco.-1.309.

★

Caballero Legionario José Antonio Martins Campos, nacido en Lisboa (Portugal) el 10 de diciembre de 1955, Mecánico, hijo de José y de María, no constando en el procedimiento los datos relativos al documento nacional de identidad o número de pasaporte, ignorándose asimismo su domicilio; perteneciente al Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, de Fuerteventura, que se encuentra en ignorado paradero e inculcado por un presunto delito de deserción en las diligencias preparatorias número 52/29/89; deberá comparecer en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, sito en el Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, Comandante Auditor don Enrique Yáguez Jiménez, con apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido procedimiento y delito, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáguez Jiménez.-1.307.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/77/89, por presunto delito de deserción del C. L. P. José Angel González García, de dieciocho años de edad, hijo de Angel y de Petra, de estado soltero, de profesión Camarero y con documento nacional de identidad número 22.140.362, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan

conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Juez Togado.-1.306.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado sustituto del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 1.103/1987, contra Juan Miguel Jaramillo Valdivia, con documento nacional de identidad número 7.830.505, de veintinueve años de edad, natural de Salamanca, profesión Soldador, hijo de Francisca y de Filiberto, cuyo llamamiento y busca estaba acordado, por resolución de 11 de agosto del presente; habiéndose personado el mismo en este Juzgado, se acuerda dejar sin efecto la orden acordada.

Salamanca, 11 de septiembre de 1989.-El Magistrado, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-1.218.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 66/1988, sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, en grado de frustración, contra Bouguela Boudjemma, natural de Argelia, estado soltero, de treinta años, hijo de Rabah y de Hadda, domiciliado últimamente en Via del Buon Consiglio, 19, de Roma (Italia), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en monitorio 66/88, por haber sido habido.

Dado en Arenys de Mar a 15 de septiembre de 1989.-El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar.-1.281.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 30-8-1988, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 19-7-1988, relativa al mozo del reemplazo 1988 Francisco Porto Torres, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 10 de enero de 1969, hijo de Francisco y María Nieves, con documento nacional de identidad número 31.652.627.

Cádiz, 18 de septiembre de 1989.-El Comandante Jefe accidental del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.229.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 26/22/1989, seguida contra Javier Velázquez Sanz por presunto delito de falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 27 de septiembre de 1989.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.278.

★

Antonio Marín García, hijo de Torcuato y de Elena, natural de Piñar (Granada), de estado civil soltero, profesión Agricultor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Piñar (Granada), calle

Tico Medina, 18, procesado en la causa número 473/11/86, por el presunto delito de quebrantamiento deber de presencia, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 3 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-1.289.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 25/48/89 (antigua 549/81), instruida al C. L. José Sánchez-Rubio Ravena, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Málaga, 6 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.353.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/9/89, instruido a José Antonio Sebastián Martínez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 3 de octubre de 1989.-El Capitán Auditor Juez Togado, P. A., el Capitán Auditor Secretario Relator, Francisco Díaz Corvera.-1.359.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-278-88, instruida al ex C. L. Antonio Martínez López, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Málaga, 9 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.352.

EDICTOS

Juzgados militares

Francisco Santiago Cortés, hijo de Francisco y de María Magdalena, natural de Valencia, fecha de nacimiento el 20-3-1970, documento nacional de identidad 21.507.832, estado soltero, profesión Albañil, último domicilio conocido calle Lucio Oculacio, número 10-b, Ibiza, deberá ponerse en contacto en el término de quince días con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de esta ciudad, teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación con el R/89-5.º llamamiento, Armada, que le correspondió en sorteo.

Advirtiéndole que de no verificar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 25 de septiembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, Baltasar Piña Torres.-1.269.